

[illegible][illegible][illegible]

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO: _____
 CLAVE CATASTRAL: 2-02-27-06-000
 NOMBRES y/o RAZÓN: CADEK ANCHUNDIA SE/INDO Y MIBENTE
 CÉDULA DE I. y/o RUC: _____
 CELULAR - TFNO: 6939126038

FECHA DE ENTREGA: CLAVE NUEVA -
 (2-02-27-16-000)

RUBROS
 IMPUESTO PRINCIPAL: _____
 SOLAR NO EDIFICADO: _____
 CONTRIBUCIÓN MEJORAS: (Son tres códigos nuevos)
 TASA DE SEGURIDAD: _____

TIPO DE TRAMITE: CERTIFICADO PARTICIPACION A TITULO 3
 Demanda de 3 parcelas TOSP
 Montes 22 Ab/14

FIRMA DEL USUARIO
 INFORME DEL INSPECTOR: SE VERIFICA CONSTRUCCION (P. DUBIDA ESTRUCTURA CON UN
 AREA DE 48,20 m² (MEDIMIENTOS)

FIRMA DEL INSPECTOR: _____
 FECHA: _____
 INFORME TÉCNICO: _____

FIRMA DEL TÉCNICO: _____
 FECHA: 28/05/2014
 INFORME DE APROBACIÓN: _____

Wander

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2122-SM-SMC, trámite # 1615- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 233-DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #069 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **CADENA ANCHUNDIA SEGUNDO Y ALBERTO**, sobre el remanente del bien inmueble ubicado en la avenida 108 y calle 114, actualmente Parroquia Los Externos del Cantón Manta, con clave catastral 2022706000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 258,85m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 258,85m² (Escritura de Compraventa de Gananciales, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 05 de diciembre de 2008, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 13 de marzo de 2009):

Por el Frente: 14,45m - Avenida 108

Por Atrás: 19,63m - Propiedad de Isabela Cadena Anchundia

Por el Costado Derecho: 14,82m - Propiedad de Pedro Mero

Por el Costado Izquierdo: 6,46m mas ángulo hacia el costado izquierdo con 6,44m y propiedad de Zoila Cadena Anchundia, mas ángulo hacia la parte posterior con 8,20m y calle 114.

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

ÁREA PERDIDA: 7,41m²

ÁREA OCUPADA POR OTROS PROPIETARIOS: 4,89m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Sentencia de Posesión Efectiva de los bienes del causante Segundo Francisco Cadena Salas, emitida en el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, el 10 de noviembre de 1997) Equivalente al 100%:

CADENA ANCHUNDIA SEGUNDO GONZALO (hija heredera) equivalente a 29,57%

CADENA ANCHUNDIA ALBERTO AGUSTIN (hija heredera) equivalente a 29,57%

CADENA ANCHUNDIA ROSA NATALIA (hija heredera) equivalente a 4,54%

CADENA ANCHUNDIA OLGA ISABEL (hija heredera) equivalente a 4,54%

CADENA ANCHUNDIA ANGELA MERCEDES (hija heredera) equivalente a 4,54%

CADENA ANCHUNDIA ANA LUCIA (hija heredera) equivalente a 4,54%

CADENA ANCHUNDIA MARIA MONSERRATE (hija heredera) equivalente a 4,54%

CADENA ANCHUNDIA CARLOS ALFREDO (hija heredera) equivalente a 4,54%

CADENA ANCHUNDIA BLANCA SELEANITA (hija heredera) equivalente a 4,54%

CADENA ANCHUNDIA ZOILA SUSANA (hija heredera) equivalente a 4,54%

CADENA ANCHUNDIA JORGE PABLO (hija heredera) equivalente a 4,54%

Los herederos de común acuerdo, y no obstante las ganancias previamente vendidas y las demás cuotas hereditarias establecida para cada uno de los herederos en las proporciones ya descritas, tienen a bien llevar a cabo la partición del inmueble desmembrándolo de la siguiente manera:

Área a adjudicar a favor del heredero SEGUNDO GONZALO CADENA ANCHUNDIA: 61,84m²

Frente: 8,20m - Calle 114

Atrás: 8,94m - Área a adjudicar a favor de los herederos Rosa Natalia Cadena Anchundia, Olga Isabel Cadena Anchundia, Ángela Mercedes Cadena Anchundia, Ana Lucía Cadena Anchundia, María Monserrate Cadena Anchundia, Carlos Alfredo Cadena Anchundia, Blanca Seleanita Cadena Anchundia, Zoila Susana Cadena Anchundia y Jorge Pablo Cadena Anchundia.

Costado Derecho: 6,67m - Propiedad de la Sra. Zoila Cadena

Costado Izquierdo: 7,83m - Propiedad de la Sra. Isabela Cadena

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**



En atención a Ruta de Documento No. 2122-SM-SMC, trámite # 1615- 2

Área a adjudicar a favor del heredero ALBERTO AGUSTIN CADENA ANCHUNDIA: 68,18m²

Frente: 4,00m – Avenida 108

Atrás: 5,64m – Propiedad de la Sra. Isabela Cadena

Costado Derecho: 14,00m – Propiedad del Sr. Pedro Mero

Costado Izquierdo: 14,39m – Área a adjudicar a favor de los herederos Rosa Natalia Cadena Anchundia, Olga Isabel Cadena Anchundia, Ángela Mercedes Cadena Anchundia, Ana Lucía Cadena Anchundia, María Monserrate Cadena Anchundia, Carlos Alfredo Cadena Anchundia, Blanca Seleanita Cadena Anchundia, Zoila Susana Cadena Anchundia y Jorge Pablo Cadena Anchundia.

Área a adjudicar a favor de los herederos ROSA NATALIA CADENA ANCHUNDIA, OLGA ISABEL CADENA ANCHUNDIA, ÁNGELA MERCEDES CADENA ANCHUNDIA, ANA LUCÍA CADENA ANCHUNDIA, MARÍA MONSERRATE CADENA ANCHUNDIA, CARLOS ALFREDO CADENA ANCHUNDIA, BLANCA SELEANITA CADENA ANCHUNDIA, ZOILA SUSANA CADENA ANCHUNDIA y JORGE PABLO CADENA ANCHUNDIA: 116,53m²

Frente: 9,07m – Avenida 108

Atrás: 6,16m – Propiedad de la Sra. Isabela Cadena

Costado Derecho: 14,39m – Área a adjudicar a favor del heredero Alberto Agustín Cadena Anchundia

Costado izquierdo: Partiendo desde el frente hacia atrás con 6,08m con Propiedad de la Sra. Zoila Cadena y 8,94m con área a adjudicar a favor del heredero Segundo Gonzalo Cadena Anchundia.

AREA SOBRANTE: Ninguna

Manta, abril 15 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

CUE

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2122-SM-SMC, trámite # 1615- 4

*La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 233-DPUM-JVC-2014 e informe #069 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **ALBERTO AGUSTIN CADENA ANCHUNDIA** sobre una parte del bien inmueble ubicado en la avenida 108 y calle 114, actualmente Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Segundo Francisco Cadena Salas, con las siguientes medidas y linderos:*

Frente: 4,00m – Avenida 108

Atrás: 5,64m – Propiedad de la Sra. Isabela Cadena

Costado Derecho: 14,00m – Propiedad del Sr. Pedro Mero

Costado Izquierdo: 14,39m – Área a adjudicar a favor de los herederos Rosa Natalia Cadena Anchundia, Olga Isabel Cadena Anchundia, Ángela Mercedes Cadena Anchundia, Ana Lucía Cadena Anchundia, María Monserrate Cadena Anchundia, Carlos Alfredo Cadena Anchundia, Blanca Seleanita Cadena Anchundia, Zoila Susana Cadena Anchundia y Jorge Pablo Cadena Anchundia.

Área Total: 68,18m²

Manta, abril 15 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CADP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.